



Fw: URGENTEE RV: R. Fiscal - FW: NOTIFICACION DE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL 130.24.03.06 PRF 021-2020-0806

Desde Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Fecha Dom 16/03/2025 15:44

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

PTC

Cordialmente,

De: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Enviado: Thursday, March 13, 2025 5:47:26 PM

Para: Lizeth Navarro Maestre <lnavarro@gha.com.co>

Asunto: RE: URGENTEE RV: R. Fiscal - FW: NOTIFICACION DE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL 130.24.03.06 PRF 021-2020-0806

Liz, hola.

Remite el informe, en los siguientes términos:

Para el caso en concreto, la probabilidad de que prospere el recurso de reposición interpuesto contra el Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 130.24.03.06, proferido el 20 de febrero de 2025, es baja.

Si bien en el recurso de reposición se formularon diversos reparos respecto a la acreditación de la conducta dolosa o gravemente culposa de los investigados, y se cuestionó la indebida afectación de la Póliza No. 022415462/0 por una errónea valoración de su cobertura y la falta de acreditación de las conductas amparadas en el contrato de seguro, lo cierto es que la póliza en cuestión establece que la cobertura solo se activa cuando se acredita la apropiación indebida de dinero o bienes del asegurado como consecuencia de delitos tipificados en la normativa vigente, tales como hurto calificado, hurto simple, abuso de confianza, falsedad o estafa. Además, estos hechos deben haber sido cometidos por empleados de la institución asegurada y haber ocurrido dentro del período de vigencia de la póliza.

No obstante, dentro del plenario y la etapa probatoria, se logró demostrar que los funcionarios investigados incurrieron en una omisión que generó un detrimento económico para la entidad estatal, al no cumplir con las indicaciones específicas para realizar el pago del contrato de suministro celebrado. Incluso, en su oportunidad de descargos, los funcionarios involucrados manifestaron que se trató de un error administrativo que intentaron corregir, situación que se encuentra debidamente acreditada en el expediente.

Así las cosas, resulta poco probable que el fallo sea modificado en el trámite del recurso, porque el detrimento y la responsabilidad de los funcionarios se encuentra acreditada.

Por lo expuesto, la contingencia sigue siendo probable y se recomienda proceder con el pago de la obligación, una vez sea resuelto el respectivo recurso.

Gracias.

Cordialmente,



Gonzalo Rodriguez Casanova
Abogado Senior III

Email: grodriguez@gha.com.co | 311 790 1790

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Lizeth Navarro Maestre <lnavarro@gha.com.co>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 16:32

Para: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: URGENTEE RV: R. Fiscal - FW: NOTIFICACION DE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL 130.24.03.06
PRF 021-2020-0806

Gonza: te envío la valoración de prosperidad del recurso. Del mismo modo, adjunto el recurso en pdf y el correo de presentación

Para el caso en concreto, la probabilidad de que prospere el recurso de apelación interpuesto contra el Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 130.24.03.06, proferido el 20 de febrero de 2025, es baja.

Si bien en la apelación se formularon diversos reparos respecto a la acreditación de la conducta dolosa o gravemente culposa de los investigados, y se cuestionó la indebida afectación de la Póliza No. 022415462/0 por una errónea valoración de su cobertura y la falta de acreditación de las conductas amparadas en el contrato de seguro, lo cierto es que la póliza en cuestión establece que la cobertura solo se activa cuando se acredita la apropiación indebida de dinero o bienes del asegurado como consecuencia de delitos tipificados en la normativa vigente, tales como hurto calificado, hurto simple, abuso de confianza, falsedad o estafa. Además, estos hechos deben haber sido cometidos por empleados de la institución asegurada y haber ocurrido dentro del período de vigencia de la póliza.

No obstante, dentro del plenario y la etapa probatoria, se logró demostrar que los funcionarios investigados incurrieron en una omisión que generó un detrimento económico para la entidad estatal, al no cumplir con las indicaciones específicas para realizar el pago del contrato de suministro celebrado. Incluso, en su oportunidad de descargos, los funcionarios involucrados manifestaron que se trató de un error administrativo que intentaron corregir, situación que se encuentra debidamente acreditada en el expediente.

Así las cosas, resulta poco probable que el fallo sea revocado en el trámite del recurso, en primer lugar, porque el detrimento y la responsabilidad de los funcionarios se encuentra acreditado.

Atentamente,



gha.com.co

Lizeth Navarro Maestre

Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 312 226 3744

Email: lnavarro@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 15:16

Para: Lizeth Navarro Maestre <lnavarro@gha.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: URGENTEE RV: R. Fiscal - FW: NOTIFICACION DE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL 130.24.03.06 PRF 021-2020-0806

Liz, conforme a nuestra conversación de hace unos minutos, por favor remítame en el menor tiempo posible el informe de radicación del recurso que presentaste y la vocación de prosperidad del recurso para visto bueno, ya que la compañía está preguntando por eso.

Gracias.

Cordialmente,



Gonzalo Rodriguez Casanova
Abogado Senior III

Email: grodriguez@gha.com.co | 311 790 1790

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 10:21

Para: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: URGENTEE RV: R. Fiscal - FW: NOTIFICACION DE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL 130.24.03.06 PRF 021-2020-0806

Estimados Nico y Gonzo,

Aquí le dejamos conocer a la compañía que ya remitimos la liquidación de ese fallo, pero aún tenemos pendiente que desde el área nos reporten la radicación del recurso y su vocación de prosperidad.

Les agradezco mucho el apoyo con este tema.

Respetuosamente,

□

MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ**RINCÓN****ABOGADA JUNIOR****ÁREA DE INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 9:00

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: URGENTEE RV: R. Fiscal - FW: NOTIFICACION DE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL 130.24.03.06 PRF 021-2020-0806

Internal

Buenos días:

Respetados doctores.

Reenvío para su conocimiento y correspondiente trámite, [fallo con responsabilidad fiscal proferido en el PRF 021-2020-0806](#) (Contraloría Municipal de Villavicencio), relacionado con el siniestro 119255576.

Nota: Por favor actualizar la respectiva ficha de gestión con el documento adjunto y la correspondiente liquidación.

Quedo muy atenta a sus comentarios y respuesta sobre el particular.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco

Abogada procesos judiciales P&C, Vida y de Responsabilidad Fiscal

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación.

☎ (+57) 3160244434.

✉ maria.revelo@allianz.co.



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Ballen Cortes, Laura Daniela (ALLIANZ COLOMBIA) <laura.ballen@externos.allianz.co>

Enviado el: martes, 25 de febrero de 2025 10:59 a. m.

Para: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

CC: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>; Cubillos Mendoza, Iveth Zohe (ALLIANZ COLOMBIA) <iveth.cubillos@allianz.co>

Asunto: R. Fiscal - FW: NOTIFICACION DE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL 130.24.03.06 PRF 021-2020-0806

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Cordialmente,

Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

VP de Legal, Compliance y Sostenibilidad

Asesorar y proteger a un negocio que nos inspira a cumplir una ambición: ser desde la mejor, más confiable, y sostenible aseguradora de Colombia.

Lo mío es literatura fantástica y vida fantástica

Allianz Colombia - Bogotá.

M (+57) 3116848690



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

🌱 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

From: Triana Amado, Juan Camilo (ALLIANZ COLOMBIA) <juan.triana@allianz.co>
Sent: Monday, February 24, 2025 10:10 AM
To: Ballen Cortes, Laura Daniela (ALLIANZ COLOMBIA) <laura.ballen@externos.allianz.co>
Cc: Cubillos Mendoza, Iveth Zohe (ALLIANZ COLOMBIA) <iveth.cubillos@allianz.co>
Subject: RV: NOTIFICACION DE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL 130.24.03.06 PRF 021-2020-0806

Internal

Hola

PTI

De: Gaona Corredor, Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <tatiana.gaona@allianz.co>
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 6:22 a. m.
Para: Triana Amado, Juan Camilo (ALLIANZ COLOMBIA) <juan.triana@allianz.co>
CC: Alonso Jimenez, Andres Felipe (ALLIANZ COLOMBIA) <andres.alonso@allianz.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION DE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL 130.24.03.06 PRF 021-2020-0806

Internal

pti

Gracias y saludos,

Tatiana Gaona C

Equipo Legal, Compliance y Sostenibilidad

Asesorar y proteger a un negocio que nos inspira a cumplir una ambición: ser la mejor, más confiable y sostenible aseguradora de Colombia



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Funcional Asesoría Jurídica <asesoria.juridica@allianz.es>
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 2:55 a. m.
Para: Gaona Corredor, Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <tatiana.gaona@allianz.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION DE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL 130.24.03.06 PRF 021-2020-0806

Internal

Buenos días,

Remito notificación de fallo con responsabilidad fiscal para vuestro conocimiento y gestión.

Saludos.

Carlos Sánchez Ruber

Legal

Carlos.sanchezruber@allianz.es

Carrer de Tarragona, 109 · 679 510 337



De: Contraloría Municipal Villavicencio <notificacionesrfyjc@contraloriavillavicencio.gov.co>

Enviado el: sábado, 22 de febrero de 2025 17:13

Para: Funcional Asesoría Jurídica <asesoria.juridica@allianz.es>; notificaciones@gha.com.co

Asunto: NOTIFICACION DE FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL 130.24.03.06 PRF 021-2020-0806

Villavicencio, a los 22 días del mes de febrero de 2025

Asunto: *Proceso de Responsabilidad Fiscal: 021-2020-0806*

Presuntos responsables: *JOSÉ DEL CARMEN PÉREZ SAAVEDRA y otros.*

Tercero civilmente responsable: **ALLIANZ SEGUROS S.A NIT 860.026.182-5.**

Entidad Afectada: *Municipio de Villavicencio.*

Cuantía: *Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Legal (\$5.465.200)*

*Teniendo en cuenta que se ha expedido Auto **No 130.24.03.06** de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025), **ALLIANZ SEGUROS S.A NIT 860.026.182-5**, se procede a su notificación personal, a través de este medio electrónico, al correo suministrado por las partes, dando cumplimiento al artículo 112 de la ley 1474 de 2011. Esta notificación se entenderá surtida con el registro del envío.*

Se envía copia íntegra de la providencia en dieciséis (16) folios impresos a ambas caras.

Ante la presente providencia proceden los recursos de reposición ante el contralor auxiliar de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva de la contraloría municipal de

Villavicencio y apelación ante el señor contralor municipal de Villavicencio, recursos que deberán interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación.

Lo anterior dando aplicación a la Ley 1474 de 2011 en armonía con la Ley 1437 de 2011

Notifica:

--

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
